

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Atención de Mujeres en Situación de Violencia.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en atender las necesidades de las mujeres que sufren o hayan sufrido violencia de género, canalizándolas a las instancias correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	IM012025		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título IV, Capítulo Primero, Artículo 96 Quaterdecies fracción I, II, VI y VIII. Bando Municipal 2026, Título Octavo, Capítulo I, Artículo 32 y 33 Incisos c y g, Título Décimo Primero, Capítulo XIII, Artículo 119. Reglamento Interno de la Dirección del Instituto de la Mujer 2024, Artículo 3, 4, 8.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una Mujer es agredida física, psicológica, verbal y laboralmente, y solicita apoyo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza acompañamiento por parte de la Directora.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación oficial vigente, de la víctima y/o del (la) acompañante.	Si	1	Título Primero, Capítulo Segundo, Artículo 7; Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Segunda, Artículo 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Numeral 7 denominado Insumos, del Manual de Procedimientos de Atención de Mujeres en Situación de Violencia 2024
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-La víctima acude a la oficina del Instituto de la Mujer, a solicitar la atención. 2.-Es escuchada y según el tipo de violencia que haya sufrido y si ella lo desea; 3.-Es canalizada y acompañada por la Directora del Instituto de la Mujer a la instancia correspondiente.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 Hora			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El Sujeto Obligado efectuara la notificación a más tardar el día siguiente al que se dicten las resoluciones, de acuerdo al Capítulo Tercero, Art. 24 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México y cuando la ley no señala termino o plazo para la practicare de alguna actuación, el Solicitante cuenta con tres días para el ejercicio de sus derechos de acuerdo al Capítulo Tercero, Art. 9 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se llevara a cabo sin el consentimiento de la víctima. Se llevará a cabo el servicio, siempre y cuando la persona afectada realice la denuncia ante la instancia correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección del Instituto de la Mujer			Dirección del Instituto de la Mujer	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Gabriela Valencia Muñoz			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Morelos, al interior de Palacio Municipal, planta alta		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas días sábados.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 597	97 5 01 50	No aplica	mujer@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Atienden a hombres?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sufran violencia familiar.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿A que lugares son canalizadas las mujeres que sufren violencia?			

RESPUESTA:	Según el tipo de violencia que hayan sufrido y el apoyo que necesiten, se canalizan a: DIF Municipal, Centro Naranja, Centro de Justicia para Mujeres Amecameca.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de asesoría se les ofrece a las mujeres en situación de violencia?
RESPUESTA:	Se les ofrece, asesoría psicológica y jurídica.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Lic. Luz Elena Lima Espinosa Auxiliar del Instituto de la Mujer</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>C. Gabriela Valencia Muñoz Directora del Instituto de la Mujer</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>11 / 04 / 2026</u></p>
---	---	---

